



SELLO QUINTO. VEINTE Y NARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

tos. Sea Vellon. En atencion a esta proxima la llegada del Sr. Corredor electo lo hace presente, a esta Ciudad para que resuelva lo que tubiese por combeniente = Y el Sr. Dn Juan Galtes & Exidor Dixo es de parecer que con tanto por certificacion del Maestro Alaxife el importe de esta obra se corra al pregon por un breve termino y se remate en el mejor Postor y de lo contrario protesta no le pare por xuno qualquiera otra resolucion = Y la Ciudad haviendolo oydo y confesido = Acordo que el Sr. Dn Lope haga que el Maestro Alaxife forme certificacion que contenga los reparos que se deuevan dar poner en dho quarto cocina y taracion de su ymporte y que se ponga al pregon y se admiran las porturas y bajas que se hicieren y traiga razon a fin de señalar dia y ora para el remate =

Sobre obras en la Cañizada

Excepto el Sr. Dn Juan Dixon & Exidor que no viene en este Acuerdo por lo que amañifestado en la Conferencia = Y el Sr. Dn Joseph Fontes & Exidor uno de los Caualleros Comisarios de la Perquera de la Cañizada: Dixo ha recebido Carta de Apuntin Fernandez Fuyillo Fiel sobre estante en ella en que le manifiesta ser necesario el reparar luego sin detencion la goleta mejana y el trenque de bolrrebes pues de lo contrario contempla perdido dho propio y que la dente que asiste en el esta empleada en el aderezo de Cañizar y en el Loxallo que se va zerrando en la manga y que en su dictamen es trabajo perdido y dinero mal gastado sino se zierran dho portillos con lo demas que prepondera en su Carta dho fiel sobre estante de que se hizo relacion: Cuias Circunstancias le ha parecido al que dice ponerlas presentes a la Ciudad a fin de que en su ynteligencia resuelva lo que tubiese por combeniente; Y haviendolo oido = Acordo que el Sr. Dn Joseph y su Companero den horden a dho Fiel sobre estante para que por Personas de la maior ynteligencia reconozcan dha goleta y trenque de bolrrebes y todo lo demas que comprende dha perquera y certifique las obras que se deuevan construir para su permanencia y el gasto que podra tener con la maior Justificacion y claridad como lo pide esta materia Y traiga sin perder tiempo para resolver en su Virtud lo conducente a la Conservacion dho propio = Y que el Sr. Dn Christoval Ron & Exidor Procurador gen. Continúe en Justicia las diligencias que estan pendientes en Virtud de la Comision que antecedentemente se le confirió sobre los Exceros cometidos a Vicario de Cartagena y introduciendose en el termino que comprende la Jurisdiccion de dha perquera =

